

DECRETO DEL S. CONGRESO, REPONIENDO UN MAGISTRADO PARA LA CORTE DE ORIENTE Y OTRO PARA LA DE OCCIDENTE.

Aprobado el 28 de Febrero de 1866

Publicado en La Gaceta No. 10 del 10 de Marzo de 1866

El Presidente de la República á sus habitantes,
Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,
Declara:

Art. 1.º Es Magistrado propietario de la Sección de Occidente para completar el presente período, el señor Lcdo. don José W. Mayorga, en reposición del difunto Lcdo. don Sebastián Salinas.

Art. 2.º Es Magistrado suplente de la Sección de Oriente para completar el presente período -el señor don Salvador Sacasa, en reposición del señor Lcdo. don Juan José Lezcano, por haber perdido la calidad de pertenecer al estado seglar.

Al Poder Ejecutivo.

Managua, febrero 27 de 1866. Hermenegildo Zepeda. S. P. - I. Delgado, D.S.- Federico Solórzano, S. S.- Por tanto: Ejecútese.- Palacio nacional.- Managua, febrero 28 de 1866-**Tomas Martinez.**- El Ministro de Justicia- **Antonio Silva.**